

EXP-UNC:0017798/2018 - ANEX-UNC:0000213/2018

VISTO:

la convocatoria a CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad, efectuada por Resolución Decanal n° 759/18; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 122 y 123 (Acta 07) se eleva la nómina de aspirantes admitidos y no admitidos, en virtud de lo dispuesto por el Título V, artículo 17° inc. "b" y artículo 20°, de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos), atendiendo lo establecido en el citado artículo;

que la Resolución Decanal n° 759/18 estableció en su artículo 5° como requisito de participación "*Ser argentino o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía*" entre otros;

que este Decanato solicitó a fs. 130 del expediente y a fin de no afectar eventuales derechos de aspirantes opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se expidió en su Dictamen n° 63637/18;

que por Resolución Decanal n° 1057/18 se suspendieron los plazos de la convocatoria hasta la resolución de la situación planteada;

que por Resolución Decanal n° 1258/18 y en virtud de lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el citado Dictamen se dejó sin efecto el punto 1 del artículo 5° de la Resolución Decanal n° 759/18, eliminando el requisito de "*Ser argentino o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía*" para participar en el CONCURSO ABIERTO destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad, y se citó a la Junta Examinadora a efectos de elaborar acta pertinente;

que en consecuencia corresponde admitir a los postulantes cuyas inscripciones obran a fs. 107 y 108, y 115 y 116 del expediente de referencia y reanudar los plazos de la convocatoria;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADMITIR a las postulantes MIYUKI JENNY IWAMURA CARRAZANA y MARIBEL OCHOA NUÑEZ para participar en el CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad, en un todo de acuerdo a la Reglamentación de Concursos vigente.



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 2º. REANUDAR los plazos suspendidos por Resolución Decanal nº 1057/18 y en consecuencia FIJAR para el día **Martes 30 de Octubre de 2018, a las 10.00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria** el examen de oposición, de acuerdo a lo dispuesto en la convocatoria efectuada por Resolución Decanal nº 759/18 y su modificatoria Resolución Decanal nº 1258/18.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese a todos los interesados, dese amplia difusión, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **23 OCT 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **1288**
m.s.

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.